ORDENANZA Nº673/2024

TÍTULO: Solicitud de ANR en el marco de la Ley Nº12.385

VISTO:

La sanción de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario Nº 1123/08; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras para el Interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas;

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo;

Que esta Comisión Comunal ha evaluado los proyectos prioritarios para el distrito, siendo este el de **"Programa de Mejoramiento Urbano"** uno de ellos

Que este proyecto significaría la posibilidad de contratar mano de obra nueva.

Que dicha proyecto se encuentra comprendido entre las que son financiables por el Fondo;

Que el tema fue debidamente tratado en Comisión según lo establecido en Acta Nº 011/2024 de fecha 18/04/2024

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Solicitase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario Nº 1123/08, el aporte no reintegrables de \$18.520.939,25 (Dieciocho Millones Quinientos Veinte Mil Novecientos Treinta y Nueve con Veinticinco Centavos) correspondientes a la asignación año 2024------

Artículo 2º: Facúltese al señor Presidente Comunal, Joan Franco Stramesi, DNI: 38.817.681 a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento parcial del

proyecto "Programa de Mejoramiento Urbano" , y cuya realización se aprueba en este actor. Asimismo, Autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.
Artículo 3º De forma
Dado sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los dieciocho días del mes de abril de 2024.
Queda registrado como Ordenanza Nº 673 /2024

Página 2

Ordenanza № 672/2024